

**CARTA DEL SECRETARIO DE LA CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS AL AGENTE DEL GOBIERNO DE
HONDURAS DE 15 DE MAYO DE 1987**

15 de mayo de 1987

CDH-CH/095

Señor Agente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de acusar recibo de la nota de fecha 5 de abril de 1987 (EH. CVCR.-037-87), recibida en esta Secretaría el 5 de mayo de 1987, que dice lo siguiente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de solicitarle, con instrucciones de mi Gobierno en tal sentido, una respuesta a nuestra petición contenida en nuestra nota EH-CVCR.021-87 del 13 de marzo de 1987, de la que acompaño copia; así como también se nos brinde copia de la respuesta de esa Honorable Corte a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de dejar sin efecto el párrafo 3 (tres) de la resolución del 30 de enero de 1987.

De acuerdo con las instrucciones recibidas del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Thomas Buergenthal, tengo el honor de comunicarle la siguiente respuesta:

1. El 24 de marzo de 1987 el Presidente, mediante nota transmitida por esta Secretaría, acusó recibo de la nota de Vuestro Ilustrado Gobierno de 13 de marzo de 1987 y le notificó que:

Señor
Edgardo Sevilla Idiáquez
Agente del Gobierno de Honduras
Embajada de Honduras
SAN JOSE

Tengo el honor de dirigirle la presente con el propósito de acusar recibo de su nota EH/CVCR.021-87 de 13 de marzo de 1987, y para informarle, que el Presidente de la Corte, Juez Thomas Buergenthal, me ha instruido comunicarle que someterá oportunamente a la Corte en pleno tanto su nota en mención como la Resolución del 30 de enero de 1987 y cualquier otro asunto pertinente.

También me ha solicitado el Presidente que se reitere, por este medio, a vuestro Ilustrado Gobierno, lo que dice el párrafo 2 de los considerandos de las resoluciones del 30 de enero de 1987, en el cual él destacó "Que, de acuerdo con el artículo 27.3 del Reglamento, la oposición de objeciones preliminares 'no causará la suspensión de los procedimientos sobre el fondo'. . ."

2. El Presidente reitera por este medio lo comunicado mediante nota de 24 de marzo de 1987 y desea asegurar a Vuestra Excelencia que la solicitud de Vuestro Ilustrado Gobierno será incluida en la agenda de la Corte cuando el Tribunal celebre su próxima sesión, que será la primera que se realizará desde que se recibió la nota antes mencionada.

3. En cuanto a la solicitud de Vuestro Ilustrado Gobierno para que se le comunique la respuesta del Presidente de la Corte a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de dejar sin efecto el párrafo 3 de la Resolución del 30 de enero de 1987, le entrego adjunta copia de la carta dirigida a la Presidenta de la Comisión, de fecha 25 de marzo de 1987 y, copia de la Decisión del Presidente de la Corte del 8 de mayo de 1987.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Agente las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

(f) Charles Moyer
Secretario